

### "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



## Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de noviembre de 2023

#### VISTO:

El EXPE: 9420/2023 en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter INTERINO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN PROFESIONAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura TRABAJO SOCIAL EN INSTITUCIONES de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social); y

#### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes pública y abierta, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Departamental.

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza  $N^{\circ}$  13/2023-Consejo Superior.

Que las/los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior Nº 24521.

Que Secretaría Administrativa certificó disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos elevó el presente anteproyecto.

Oue Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter INTERINO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN PROFESIONAL del Departamento



### "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



# Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura TRABAJO FINAL (TESINA O RESIDENCIA) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2023, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Provincial 55 (Extremo Norte). Los/as aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los/as aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3°.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales, que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

#### TITULARES:

Magíster Mónica Alejandra GÓMEZ

Especialista Myrian Rosa RUBERTONI

Especialista Mónica Alicia GUTVAY

### SUPLENTES:

Especialista Hilda del Valle MAGGI

Especialista Patricia de Lourdes MORÁN

Especialista Andrea Verónica CORNA

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del/la aspirante implica su conformidad y aceptación del Reglamento (Ordenanza Nº 13/2023-Consejo Superior).

ARTÍCULO 5°.- La/el aspirante deberá constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022-Decanato, siendo la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" el



## "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



# Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

método de notificación por el cual se regirá el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrada y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifiquese, remitase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RED** 

**MLT** 

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado Nº 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI – Secretario General Marcelino Federico INSUA

## Hoja de firmas